

HORARIO DE RECEPCIÓN DE REPORTES PORTAL SITI PLD/FT

Se hace del conocimiento de todos los Sujetos Obligados que deben presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **los reportes** sobre los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios relativos a los supuestos previstos en los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal que se señalan en las Disposiciones de Carácter General en materia de PLD/FT, lo siguiente:

El Servicio de Recepción de Reportes, a través del portal SITI PLD/FT se encuentra habilitado en la UIF todos los **días hábiles** del año, en un **horario de 09:00 a 21:00 horas**.

Lo anterior con independencia de los horarios que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) establezca para dicho Portal.

Se consideran como días inhábiles todos aquellos establecidos por la CNBV para todas las entidades financieras que se encuentren bajo su supervisión, además de los días sábado y domingo.